



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2079 -2025 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Oficio N° 171-2025-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, de fecha 25 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Enf. Rosibel Marcela Arauco Rojas, Directora Ejecutiva de la Red de Salud San Martín de Pangoa. La Resolución Directoral Administrativa N° 788-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de junio de 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que “Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 5.2.5 del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0450: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando el Oficio N° 171-2025-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, de fecha 25 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Enf. Rosibel Marcela Arauco Rojas, Directora

D.D.N.	9650204
EXP. N.	GRJ/GR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ejecutiva de la Red de Salud San Martín de Pangoa, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49º vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO,** a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 788-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de junio de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR,** a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1613 REGION JUNIN – SALUD PANGOA, conformado por los siguientes servidores:

**TITULARES**

- |                                       |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| · TAP ORE DE LA CRUZ, Jhon Walter     | DNI. 46853201 Administrador |
| · TAP SANDOVAL LLANCO, Mónica Leticia | DNI. 47071587 Tesorera      |

**SUPLENTES**

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| · TAP PARCO CLIMACO, Roscio Irene | DNI. 44999840 Responsable Patrimonio   |
| · TAP MATTA FLORES, Derci Luzmila | DNI. 47071587 Asistente Administrativo |

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

C.P.C. Mariangel Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Of. .Mariangel que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidel de su original.

HYO. 01 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)